



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 087-2016-IPD/P

Lima...01...de.....Junio.....del 2016.....

VISTOS: El Expediente N° 13798 de fecha 16 de mayo de 2016, el Memorando N° 563-2016-OCR-IPD de fecha 16 de mayo de 2016, el Memorando N° 610-2016-OCR-IPD de fecha 24 de mayo de 2016, el Informe N° 579-2016-IPD/OGA/UP de fecha 26 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 13798 de fecha 16 de mayo de 2016, el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, señor FRANKLIN CHUQUIZUTA ALVARADO solicitó permiso para ausentarse de su centro de labores del 26 de mayo al 14 de junio del 2016, por motivos estrictamente personales;

Que, al respecto, la Oficina de Coordinación Regional mediante Memorando N° 563-2016-OCR-IPD de fecha 16 de mayo de 2016 y Memorando N° 610-2016-OCR-IPD de fecha 24 de mayo de 2016, recomienda se encargue el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Amazonas al señor VÍCTOR MANUEL MALQUI VILCARROMERO, Administrador del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte modificada por la Ley N° 29544;

Que, asimismo, por Informe N° 579-2016-IPD/OGA/UP de fecha 26 de mayo de 2016, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración determina que el señor VÍCTOR MANUEL MALQUI VILCARROMERO, Administrador del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, cumple con los requisitos para ser encargado de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, conforme a lo señalado en el Informe N° 072-2016-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 26 de mayo de 2016 y en mérito a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte modificada por la Ley N° 29544;

Que, en ese sentido, es necesario encargarle las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas al señor VÍCTOR MANUEL MALQUI VILCARROMERO, a partir del 26 de mayo al 14 de junio del 2016, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa del servicio;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 087-2016-IPD/P

Lima...01... de.....Junio..... del ..2016....

Con los vistos de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Coordinación Regional, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, al señor VÍCTOR MANUEL MALQUI VILCARROMERO, Administrador del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, del 26 de mayo al 14 de junio de 2016, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

